PROPUESTA COMERCIAL

SERVICIOS FUNERARIOS Y DE VELACIÓN

- ✓ Asesoría exequial permanente.
- ✓ Trámites legales necesarios para el traslado, inhumación o cremación de la persona fallecida.
- ✓ Vehículo acondicionado para el traslado del cuerpo.
- ✓ Tratamiento de Tanatopraxia. (Preservación del cuerpo).
- ✓ Traslado de la persona fallecida a la sala de velación, iglesia y campo santo.
- ✓ Traslado de la persona fallecida; dentro del país hasta por 1.5 S.M.M.L.V. (Un traslado).
- ✓ Suministro de un cofre fúnebre.
- ✓ Velación por 24 horas.
- ✓ Ofrenda Floral.
- ✓ Carteles para su respectiva ubicación.
- ✓ Cinta membreteada.
- ✓ Servicio de cafetería.
- ✓ Ceremonia Religiosa.
- ✓ Libro de firmas y recordatorio.
- ✓ Coordinación de la inhumación o cremación.

INHUMACIÓN

- ✓ Se otorga el derecho de uso de un lote o bóveda, el cual se concederá por el término mínimo permitido por las disposiciones legales vigentes para exhumar en la respectiva localidad.
- ✓ Suministro de todos los implementos necesarios para inhumar.
- ✓ Cobertura de derechos memoriales.
- ✓ Al usar nuestros Parques Cementerios tiene derecho a exhumar sin costo adicional.
- ✓ El uso de nuestros Parques Cementerios le suministra un osario con su losa e inscripción del nombre de la persona fallecida.
- ✓ Celebración religiosa.
- ✓ Transporte urbano para acompañantes siempre y cuando las funerarias de las localidades donde no tenemos sedes incluyan este servicio.

CREMACION

- ✓ Derecho al servicio de cremación.
- ✓ Celebración religiosa .
- ✓ Se otorga el derecho de uso de un cenízario a nivel nacional con su respectiva placa e inscripción. RECORDAR S.A.S gestionará la asignación correspondiente de conformidad con los reglamentos de los parques cementerios, cementerios o parroquias, según el caso.
- ✓ Urna cenizaria

RECORDAR
GRUPO RECORDAR

CONFORMACIÓN PLAN GRUPO BÁSICO FAMILIAR

SOLTERO

- Afiliado titular hasta 65 años de edad (sin ser excluido al cumplir esta edad)
- Padres sin límite de edad.
- Todos los hermanos sin limite de edad pueden ser casados o solteros.
- Padrastros, madrastras, hermanastros, anexando declaración extrajuicio.

CASADO

- Afiliado titular hasta 65 años de edad (sin ser excluido al cumplir esta edad)
- Cónyuge o compañero(a) permanente sin limite de edad.
- Padres o suegros sin limite de edad.
- Todos los hijos sin limite de edad pueden ser casados o solteros.
- Cobertura de hijos después de seis meses de gestación hasta los 90 días de nacido; sin previa inscripción, tiempo a partir del cual deberán ser inscritos.
- Padrastros, madrastras, hijastros, anexando declaración extrajuicio.

INVERSION GRUPO BÁSICO FAMILIAR

ALTERNATIVA	VR. GRUPO BÁSICO FAMILIAR	SUBSIDIO DEL FONDO	TOTAL A PAGAR POR EL TITULAR
CLÁSICA	$ 12.000	$ 5.000	$ 7.000

Seguro de vida por fallecimiento del titular por valor de $ 2.000.000

PLAN OCHO

TITULAR	Sin Límite de Edad.
BENEFICIARIOS	✓Dos sin límite de edad (Deben ser padres o suegros). ✓Cinco Beneficiarios hasta 70 años de edad. (Edad máxima en el momento del ingreso, sin ser excluido al cumplir esta edad). (Sin importar el grado de consanguinidad o parentesco con el titular). (Si dentro de los beneficiarios se inscribe un bebe en gestación, se cubrirá a partir del 6to mes de gestación). (Si el bebé en gestación es hijo del titular tendrá cobertura sin previa inscripción. (Siempre y cuando no se tenga completo el cupo de 7 beneficiarios) hasta 90 días de nacido, a partir del día 91 debe ser inscrito en nuestro sistema).

INVERSION PLAN OCHO

ALTERNATIVA	VR. GRUPO A PROTEGER	SUBSIDIO DEL FONDO	TOTAL A PAGAR POR EL TITULAR
CLÁSICA	$ 14.500	$ 5.000	$ 9.500

Seguro de vida por fallecimiento del titular por valor de $ 2.000.000

ADICIONALES

- ✓ Son aquellas personas a las cuales el Titular extiende su protección cancelando una tarifa adicional de acuerdo con la alternativa seleccionada sin importar el grado de consanguinidad o afinidad.

- ✓ Se aceptan máximo 7 personas adicionales menores de 70 años por afiliado titular.

IMPORTANTE

- ✓ La vigencia del Contrato es de un (1) año, se entenderá por renovado en forma automática por término igual si transcurrido un mes a partir de la notificación que realice RECORDAR S.A.S, de la modificación en el precio y/o condiciones para la vigencia siguiente, LA EMPRESA O EL AFILIADO TITULAR no manifestare su voluntad de darlo por terminado.
- ✓ Todos los servicios deberán ser autorizados por los coordinadores de servicio del GRUPO RECORDAR, en la fecha del fallecimiento de la persona, la no utilización total o parcial del servicio no dará lugar a indemnización o devolución de dinero.
- ✓ El cubrimiento para el titular y todos sus beneficiarios será a partir del día 1 ó 16 de cada mes dependiendo del cierre de novedades acordado con la empresa.
- ✓ Esta afiliación se renueva automáticamente y tendrá un incremento en la tarifa anual.

IMPORTANTE

- ✓ Tanto el titular como los beneficiarios deben gozar de buena salud en el momento de diligenciar la solicitud de afiliación, no tener enfermedades terminales o historia médica de cáncer o sida.
- ✓ Para las personas que adquieran una enfermedad Terminal después de haberse afiliado, quedarán cubiertas a partir del día 181, contados a partir de la fecha de vigencia de la afiliación.
- ✓ APLICA PARA TODOS LOS PLANES, para la inclusión de padrastros, madrastras, hijastros y hermanastros se debe anexar declaración Extrajuicio al momento de diligenciar la afiliación.
- ✓ Para las personas que vengan trasladadas de otra entidad de Previsión Exequial se les conservará la antigüedad.
- ✓ En el PLAN GRUPO BASICO FAMILIAR la cobertura de bebé en gestación se cubrirá únicamente para el titular con parentesco de casado.

IMPORTANTE

- ✓ Una vez diligenciada la afiliación no podrán ser incluidas personas adicionales; excepto cónyuge e hijos en el caso del casado, padres y hermanos en el caso del soltero, quienes podrán afiliarse en el transcurso de la vigencia del contrato.

- ✓ Otras personas adicionales podrán ser incluidas solo en el momento de la renovación del contrato.

- ✓ Para las personas que se afilien a un plan Base, Multifamiliar, Siete u Ocho, se les aclara, que una vez grabada la afiliación, no podrán ser incluidas mas personas como beneficiarias o adicionales (solamente se permite en la renovación del contrato).
- ✓ Contamos con Certificación ISO 9001:2015 para la prestación de servicios funerarios exequiales y destino final a nivel nacional.
- ✓ Asesoría legal en caso de reclamación de SOAT, reclamación de auxilio funerario de la Ley 100, sustituciones pensionales y todo lo referente a asesoría en Guía familiar.

IMPORTANTE

- ✓ TODO SERVICIO EXCEDENTE a lo ofrecido en el plan seleccionado con relación a: coros, características superiores en el cofre, flores, amplitud o cambio de la sala de velación, horas adicionales de velación, carteles, avisos en periódicos, hábitos, extensión en horas de arreglo de fallecido (a), correrá por cuenta de los deudos.
- ✓ En caso de desafiliación, LA EMPRESA CONTRATANTE Y/O EL AFILIADO TITULAR deben comunicar por escrito a nuestras oficinas comerciales antes del cierre de novedades del mes correspondiente.
- ✓ Grupo Recordar cuenta con un portafolio nacional de alianzas para que los afiliados lo puedan disfrutar en VIDA. Se tienen en cuenta aspectos como salud, educación y deporte.
- ✓ En el Blog www.clubrecordar.com podrán encontrar las alianzas que se tienen por ciudades.

VENTAJAS EXCLUSIVAS

- ✓ Si el AFILIADO TITULAR fallece, su grupo básico familiar quedará cubierto por cuenta de RECORDAR S.A.S, hasta la fecha de renovación del contrato, siempre y cuando se encuentre al día en los pagos.

- ✓ Si el afiliado titular y/o beneficiario posee un lote en los Parques Cementerios del GRUPO RECORDAR y lo utiliza para el servicio, RECORDAR S.A.S, reconocerá el 100% del valor de los elementos del servicio y derechos memoriales.

- ✓ Existe un fondo de mantenimiento a perpetuidad en nuestros parques cementerios para efectos de embellecimiento de los mismos.

RECORDAR
GRUPO RECORDAR

VENTAJAS EXCLUSIVAS

- ✓ En caso de fallecimiento de todo el grupo básico familiar inscrito o de los colaboradores de una empresa que se encuentren afiliados, RECORDAR S.A.S, prestará los servicios funerarios de velación, inhumación o cremación de todos los fallecidos.

- ✓ Cobertura de suicidios.

- ✓ Suministro de una losa a titulo de comodato con inscripcion del nombre de la persona fallecida.

- ✓ El afiliado titular y/o beneficiario podrá hacer uso de la Exhumación y el Osario una vez haya hecho uso del servicio, aùn cuando esté o no vigente en la empresa.

- ✓ Cremación de restos una vez realizada la exhumación y verificar que no se haya realizado la reducción esquelética. (Previa autorización de la fiscalía en los casos de fallecimiento por muerte violenta).

RECORDAR
GRUPO RECORDAR

VENTAJAS EXCLUSIVAS

- ✓ Si el afiliado titular y/o beneficiario posee un lote en un Parque Cementerio diferente a los nuestros y lo utiliza para el servicio RECORDAR S.A.S, Reconocerá los elementos del servicio hasta por 1.5 S.M.M.L.V.

- ✓ En el momento de la velación ofrecemos el servicio de cómodas salas privadas para el descanso de la familia en nuestras instalaciones.

- ✓ Cuando el afiliado titular se retire de la institución y desee continuar con este servicio deberá comunicarse directamente con RECORDAR S.A.S, al Tel: 7484000 Ext:4107-4103-4109 para afiliarse al plan CONTINUIDAD o PREFERENCIAL máximo a los dos meses de la exclusión.

En caso de afiliar personas adicionales deben ser menores de 70 años de edad al momento de tomar la afiliación.

RECORDAR
GRUPO RECORDAR

PLAN MASCOTAS

A QUIEN PUEDE AFILIAR AL PLAN?

- Puede acceder a la afiliación de la mascota , todo aquel que esté afiliado al PLAN DE PREVISION EXEQUIAL PREPAGADA.
- Podrá afiliar Perros y/o gatos.
- Podrá afiliar Máximo cinco (5) mascotas x Afiliado Titular.
- Para la afiliación de la mascota es requisito que ésta tenga entre tres(3) meses de nacida y menos de diez(10) años de vida.
- Permanencia ilimitada.

PLAN MASCOTAS

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO ?

- Atencion del servicio las 24 horas del día, los 365 días del año a través de la línea de atención telefónica PBX:(1) 748 4000.
- Desplazamiento hacia el lugar donde se encuentre la mascota. (Dentro del perímetro urbano).
- Si el reporte del servicio es entre las 7:00 am y las 6:00 pm, el proceso de recogida se realiza en el mismo día con un tiempo máximo de espera de tres (3) horas.
- Si el reporte del servicio es después de las 6:00 pm, el proceso de recogida de la mascota se realiza a partir de las 8:00 am del día siguiente.
- Recolección del certificado de la muerte, expedido por un médico veterinario.
- Traslado de la mascota fallecida hacia la entidad de servicio.
- Proceso de disposición del cofre y certificado en el sitio definido por el titular del contrato. (Dentro del perímetro urbano).

QUÉ DEBO HACER PARA UTILIZAR EL PLAN?

1. Comuníquese con la línea de atención telefónica PBX:(1) 748 4000 la cual funciona las 24 horas del día, los 365 días del año.
2. Suministre la información del titular del contrato y mascota afiliada.
3. La Línea de atención telefónica verificará el derecho al servicio y procederá a la coordinación y prestación del mismo.